



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2023

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2023, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:15 horas, se abre la 3° Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, vía telemática.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señor Javiera Toro Cáceres, de manera presencial.
- Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, de manera presencial.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, de manera presencial.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, vía telemática.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, de manera presencial.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, de manera presencial.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Daza Lobos, de manera presencial.
- Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, de manera presencial
- Ministro (S) de Energía, señor Luis Ramos Becerra, vía telemática.

Además, asiste a la sesión, la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=t6Li8qbFlh4&>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, y agradeciendo su participación, indicando que en la presente sesión se abordarán tres propuestas; tras lo cual cede la palabra a Rocío Toro, jefa de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, para dar paso a la primera presentación de la jornada.



3.1. PROPUESTA DE REVISIÓN DE NORMA PRIMARIA DE CALIDAD DEL AIRE PARA DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

La jefa de la División de Calidad del Aire cede la palabra a Cristian Tolvett, jefe del Departamento de Planes y Normas de su División, quien presenta la propuesta de revisión de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Dióxido de Nitrógeno. Señala que esta corresponde a la revisión de la Norma de Calidad que se encuentra vigente desde el año 2003, cuyo proceso dio inicio en octubre de 2019. La Ministra del Medio Ambiente complementa señalando que, de conformidad a las modificaciones introducidas por la Ley Marco de Cambio Climático N° 21.455 a la Ley N° 19.300, el Ministerio del Medio Ambiente deberá revisar cada cuatro años las Normas de Calidad vigentes en el territorio nacional, lo cual obligará a contemplar una gradualidad acorde a dichos plazos en estos instrumentos.

El Ministro de Agricultura toma la palabra y consulta por qué no se toman las normas europeas en el periodo que comprende la revisión de una norma, en consideración de la extensión de dichos procesos. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente señala que el procedimiento para la dictación de Norma de Calidad Ambiental se encuentra regulado y cuenta con diversas etapas que cumplir, las cuales, aun cumpliéndose estrictamente los plazos mínimos, significarían un periodo de dos años. Lo anterior, es complementado por la jefa de la División de Calidad del Aire, quien señala que el Ministerio se encuentra trabajando en elaborar una estrategia que permita avanzar hacia los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (en adelante, "OMS") en Normas de Calidad del Aire.

El jefe del Departamento de Planes y Normas hace presente que el Dióxido de Nitrógeno corresponde a un gas con efectos importantes en la salud, el cual puede irritar los pulmones disminuyendo la función pulmonar; siendo las personas con asma y bronquitis especialmente sensibles, además de los niños y los adultos mayores. Añade que existe evidencia en daño cardiovascular, y otro tipo de efectos sistémicos, tales como depresión, partos prematuros y diabetes, entre otros. Hace presente que las principales fuentes de emisión de esta molécula corresponden al transporte y la combustión para producción de energía, calefacción y la industria.

Complementa señalando que, la propuesta que se somete a consideración del Consejo considera niveles horarios y anuales notoriamente más estrictos que los contemplados en la Norma de Calidad actualmente vigente, junto con incorporar un nivel de concentración para 24 horas, incorporado a partir de las consultas ciudadanas al anteproyecto, y de la publicación de las últimas directrices mundiales de la OMS sobre calidad del Aire. En relación con lo anterior, señala que el nivel de concentración horaria se adecúa al recomendado por la OMS, mientras que el nivel de concentración anual corresponde al nivel intermedio 1 de la OMS, a su vez, el nivel de concentración diario se encuentra entre los niveles intermedios 1 y 2 de la OMS. Asimismo, se señala que la propuesta también contempla estándares significativamente más estrictos para los niveles de emergencia, en relación a la norma actualmente vigente. Finaliza señalando que, en virtud de los antecedentes recabados, la única zona que se encontraría en situación de latencia bajo esta Norma de Calidad sería la Región Metropolitana de Santiago, respecto del nivel diario.

La Ministra de Salud toma la palabra y consulta cómo se relacionan los niveles propuestos con las guías de la OMS, en consideración de la exigencia de revisión cada cuatro años de estas normas. Al respecto, el jefe del Departamento de Planes y Normas aclara que, para el nivel horario la propuesta se adecúa al valor recomendado por la OMS, mientras que, para la concentración diaria, la propuesta se encuentra en un valor entre el intermedio 1 y 2; por su parte, para el nivel anual, el valor propuesto corresponde al nivel intermedio 1 de la misma.



La Subsecretaria de Hacienda toma la palabra y consulta a qué tipo de equipos de medición corresponden aquellos que se encuentran considerados en el Análisis General de Impacto Económico y Social de la propuesta, y si se encuentra definido el lugar en el que se emplazarán. El jefe del Departamento de Planes y Normas aclara que los costos consideran tanto la instalación de equipos nuevos como su operación, modernización, y fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. La jefa de la División de Calidad del Aire complementa señalando que la localización específica de dichos equipos se definirá a partir de un diseño elaborado en función de los sitios donde se identificarán fuentes que puedan presentar altos niveles de emisión de Dióxido de Nitrógeno.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo interviene para hacer presente que debe retirarse anticipadamente, anunciando su voto favorable para las tres iniciativas sometidas a consideración del Consejo en la presente sesión.

El Ministro (S) de Energía señala que su cartera ha revisado todos los antecedentes y considera necesaria una actualización de la Norma de Calidad para Dióxido de Azufre como la propuesta, la cual no generaría nuevas obligaciones para fuentes emisoras, señala que dicha norma tiene cumplimiento normativo en zonas de altas emisiones de termoeléctricas; e indica que la propuesta se encuentra alineada con las exigencias propuestas en el anteproyecto de revisión de Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas. Agrega que debe retirarse anticipadamente de la sesión, tras lo cual anuncia de forma previa su voto favorable para las tres iniciativas.

La Ministra de Desarrollo Social y Familia señala que también debe retirarse anticipadamente, tras lo cual anuncia de forma previa su voto favorable para las tres iniciativas a abordar en la sesión.

El Ministro de Educación toma la palabra y consulta cómo se vinculan los valores propuestos por la norma con los contemplados por las normas de la Unión Europea, y si se han analizado los costos asociados a la implementación de esta norma respecto de los sectores regulados. El

Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones secunda la pregunta efectuada por su par de Educación, preguntando expresamente si la implementación de la norma implicará la adopción de medidas tales como la ampliación de la restricción vehicular. La Ministra de Bienes Nacionales, por su parte, consulta acerca de la gradualidad en la implementación de la norma y sus metas asociadas.

El jefe del Departamento de Planes y Normas señala que la propuesta permitirá alcanzar niveles similares a los regulados en la Unión Europea, Australia y Estados Unidos. Respecto de su implementación, aclara que esta no implicará mayores dificultades, en comparación a instrumentos similares para otros contaminantes. Aclara, además, que medidas como la restricción vehicular corresponden a restricciones establecidas en el ámbito de un Plan de Prevención y/o de Descontaminación, como ocurre en la Región Metropolitana. Finalmente, en relación a la gradualidad en la implementación, señala que el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra elaborando una estrategia que permitirá dar orientaciones acerca de cómo avanzar en la elaboración y revisión de instrumentos regulatorios en virtud de las nuevas exigencias legales.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 28, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.



3.2. PROPUESTA DE PLAN DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES PARA EL PINGÜINO DE HUMBOLDT

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniela Manushevich, jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone acerca de la propuesta. Señala que este corresponde a un instrumento de coordinación, el cual tiene por objeto dar protección forma efectiva al ave pingüino de Humboldt. Señala que corresponde a una iniciativa presentada por la Corporación Nacional Forestal, en marzo de 2022, cuyo proceso ha contado con consulta ciudadana y coordinación entre diferentes instituciones.

Agrega que, la meta del Plan es conseguir que, en un periodo de veinte años, el ave Pingüino de Humboldt cambie su estado de conservación de vulnerable a categoría de menor riesgo de extinción, y se posicione como especie emblemática, valorada por la sociedad.

Señala que este Plan contemplará una gobernanza configurada por una alianza público-privada, a través de la conformación de un Comité Asesor Técnico y de Mesas Regionales en los sitios con principales colonias reproductivas.

La Subsecretaria de Hacienda consulta si los actores que formaran parte de la Gobernanza ya se encuentran definidos.

El Ministro de Educación toma la palabra y hace presente que la coordinación sectorial con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo puede ayudar de forma importante a la ejecución del Plan.

La Ministra de Minería toma la palabra y solicita que en las Mesas Regionales pueda considerarse la participación de las Secretarías Regionales Ministeriales de su Cartera. Ante dicha solicitud, el Ministro de Educación consulta si es posible incluir en esas instancias a las Unidades Regionales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece la iniciativa y la coordinación desarrollada por los equipos con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

La jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad señala que la gobernanza se ejecutará a través de un Comité Asesor Técnico y de Mesas Regionales, y accede a la solicitud de incorporar en estas instancias a representantes de las Secretarías Regionales de Minería y de las Unidades Regionales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 29, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.3. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y LOS CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES DEL MEDIO AMBIENTE

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Yovanka De Negri, profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, quien expone acerca de la iniciativa, la cual corresponde a la dictación de un reglamento que reemplazará al actual Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, incluyendo como principales novedades la inclusión de los jóvenes como grupo de actores, de representantes de académicos, centros de estudios y ONGs con especialización en materia de cambio climático; la creación de un Registro Nacional de Organizaciones; la propuesta de implementación de un mecanismo de elección; la incorporación de criterio de paridad de género y la extensión en la cantidad de periodos para la posibilidad de reelección



El Ministro de Agricultura consulta cómo se efectuará el nombramiento de las personas representantes de académicos y científicos en estos Consejos. Al respecto, la profesional de División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana responde señalando que, en el caso del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, el Consejo de Rectores define a sus participantes científicos, mientras que, en el caso de los centros académicos independientes, aquellos deberán inscribirse en el Registro Nacional previamente a ser elegidos por sus pares, en el mes de agosto del año previo a la asunción de su cargo.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 30, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:10 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

BRS/FAC

CC:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.